



Junta de Andalucía

**EXTRACTO/PROPUESTA DEL EXPEDIENTE**

**CONSEJO DE GOBIERNO**

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE**

Número y año del expediente:

915\_24-CD

Referencia:

15/10/2024

**DENOMINACIÓN**

Acuerdo de 15 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se convalida el gasto relativo al contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales: “Servicio de vigilancia contra intrusión y riesgos derivados para el Archivo General de Andalucía: vigilancia presencial, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta ante situaciones de alarma”, por un importe total de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y ocho céntimos (158.429,88€).

**PROPUESTA**

Convalidar el gasto relativo al contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales: “Servicio de vigilancia contra intrusión y riesgos derivados para el Archivo General de Andalucía: vigilancia presencial, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta ante situaciones de alarma”, por un importe total de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y ocho céntimos (158.429,88€).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

1600048614 G/45B/22701/41 01

Dicha propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 90.8 del texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, y sobre la base del informe fiscal de convalidación de gastos, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Intervención Provincial.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, 15 de octubre de 2024  
LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE  
Fdo.: Patricia del Pozo Fernández

**DECISIÓN**

## EXPOSICIÓN

El contrato tiene por objeto el servicio de seguridad y vigilancia del Archivo General de Andalucía, basado en el Acuerdo Marco de Homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en su Modalidad 2. Vigilancia y Mantenimiento de Sistemas con Gestión de Alarmas, y Lote n.º 47 (Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Sevilla por valor estimado entre 100.000 y 500.000€).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, le corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte.

Con fecha 29 de abril de 2024, se creó el expediente CONTR 2024/281761 y se remitió mediante SiREC (Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación) la invitación a las empresas licitadoras parte del Acuerdo Marco, junto con el documento de licitación.

Siguiendo lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación se procede, tras la valoración de las ofertas, a la selección de la persona contratista, resolución y notificación de la adjudicación.

El día 20 de junio de 2024, se emite resolución por la que se adjudica el contrato correspondiente al expediente CONTR 2024/281761 "SERVICIO DE VIGILANCIA CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS PARA EL ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA: VIGILANCIA PRESENCIAL, MEDIOS TÉCNICOS, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA" a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. (A04038014) por importe de ciento treinta mil novecientos treinta y tres euros con setenta y ocho céntimos (130.933,78€), que le corresponde un IVA del 21% por importe de veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis euros con diez céntimos (27.496,10€), lo que supone un total de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y ocho céntimos (158.429,88€).

En esta misma fecha se realiza, a través de SiREC, notificación de la Resolución de Adjudicación a las licitadoras y requerimiento de constitución de la garantía a la adjudicataria.

El 8 de julio de 2024 se envía a la Intervención Provincial la propuesta AD, junto al borrador del contrato basado en el Acuerdo Marco y el resto de documentación del expediente, siendo este el momento cuando se indica desde la Intervención que el expediente carece de fiscalización previa.

La Intervención, en su Informe fiscal de convalidación de gasto de fecha 27 de agosto de 2024, considera que:

*"PRIMERO.- Examinados los descritos antecedentes, esta Intervención considera que en el expediente de referencia concurren las siguientes circunstancias:*

- a) Contiene un gasto realmente realizado, ya que, su autorización ha surtido efectos frente a terceros mediante la notificación de la Resolución de adjudicación.*
- b) Dicho gasto no se encuentra excluido de fiscalización previa.*
- c) Se ha omitido el trámite de fiscalización previa regulado en los artículos 90 del TRLGHP y 23 y siguientes del ROFIGJA.*

*SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del ROFIGJA, se hace constar que si el mencionado expediente se hubiese sometido a la Intervención en el momento procedimental oportuno se habría fiscalizado de DISCONFORMIDAD, ya que se han advertido en el mismo las deficiencias o infracciones que se recogen, de forma fundamentada, en el Anexo del presente informe.*

## DECISIÓN

*TERCERO.- Expuesto lo cual, no se podrá continuar con el expediente de gasto ni, por tanto, reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni fiscalizar favorablemente estas actuaciones hasta que, en su caso, se resuelva dicha omisión, mediante su convalidación por el Consejo de Gobierno o por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, según que el importe del gasto u obligación sea o no superior a 150.000 euros, de acuerdo con los artículos 90.8 del TRLGHP y 36.5 del ROFIGJA.”*

En el Anexo, la Intervención refleja la “*Relación de deficiencias o infracciones, al comprobarse que no se cumplen los extremos que se detallan a continuación y que son exigidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90.3 del TRLGHP, el artículo 34.5 del ROFIGJA y la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece la Guía de Fiscalización de los expedientes de gastos derivados de la contratación administrativa, o en su caso, en el artículo 90.4 del TRLGHP y en el artículo 34.6 del ROFIGJA, observadas en el expediente de referencia:*

*La correcta cumplimentación de propuesta de documento*

*La propuesta de documento contable AD indica Fase Intervención REAJUSTE DE ANUALIDADES en vez de CONTRATO DERIVADO DE ACUERDO MARCO VARIAS EMPRESAS.”*

Una vez subsanadas las deficiencias indicadas, y tramitada la retención de crédito para dar cobertura a dicho gasto, la Intervención General de la Junta de Andalucía ha informado favorablemente la tramitación del expediente de convalidación de gastos con fecha 7 de octubre de 2024, indicando que “*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.5 del ROFIGJA, el órgano competente para decidir sobre la convalidación de gasto es el Consejo de Gobierno al exceder el gasto de 150.000 euros.*”

Por todo ello, según lo dispuesto en el artículo 90.8 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se propone convalidar el gasto relativo al contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales: “*Servicio de vigilancia contra intrusión y riesgos derivados para el Archivo General de Andalucía: vigilancia presencial, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta ante situaciones de alarma*”, por un importe total de ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y ocho céntimos (158.429,88€).

#### **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS**

1. Informe fiscal de convalidación de gasto de la Intervención Provincial, de fecha 27 de agosto de 2024.
2. Documento contable RC 2024 0122057734, de fecha 5 de septiembre de 2024.
3. Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de octubre de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente

Cumplidos los trámites preceptivos someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

El Director del  
Archivo General de Andalucía

La Secretaria General de Patrimonio  
Histórico y Documental

Fdo. Mateo Antonio Páez García

Fdo. Mar Sánchez Estrella

**DECISIÓN**